



I. Municipalidad de Trehuaco
EDUCACION

Decre. de
PERSONAL

DECRETO ALCALDICO N° 0725

REF.: Ordena trabajo extraordinario de
Conductores del Depto. de Educación
Municipal, que indica

07 AGO 2025
TREHUACO,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
3. El D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2025.
5. El Decreto Alcaldico N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
6. El informe de horas extras correspondiente al mes de julio de 2025, emitido por el Administrador Municipal.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 322/23.07.2025, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al programa de transporte escolar para la comuna en los establecimientos educacionales de la comuna del mes de julio del año en curso.
2. El programa de residencia familiar estudiantil, que contempla el traslado de los estudiantes los días domingos, desde sus respectivos sectores residenciales a los hogares de residencia escolar

DECRETO:

1. aprueba Trabajo Extraordinario a los siguientes funcionarios que dan cumplimiento al Programa de Transporte Escolar Comunal y Programa de Residencia Familiar en el mes de julio de 2025.

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS EXT.
Sergio Silva Cortes		CONDUCTOR DEL DAEM	12 H
Luis Acuña Neira		CONDUCTOR DEL DAEM	12 H.
Rosamel Cabrera Pedreros		CONDUCTOR DEL DAEM	16 H.
Ángelo Neira Cifuentes		CONDUTOR ESC. M. DE LEUQUE	16 H.

2. Ejecútese el control de las horas extraordinarias correspondientes por el encargado de maquinarias municipal, el cual deberá visar las respectivas bitácoras y corroborar que las horas extraordinarias se hayan efectivamente realizado.

Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item M008 del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

NICY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Secc. Finanzas DAEM, Archivo secretaria DAEM, Oficina Transparencia, Archivo Decretos Alcaldico

V°B° DIRECTOR CONTROL DE SISTEMAS

V°B° ASESOR TECNICO

ABOGADA
SEPLAN